

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26455 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente:

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000015/2012-R, sobre declaración de concurso de la mercantil Urbanización Green Paradise, S.L., con domicilio en la Avenida de Alicante número 22, local 3, Pego-Alicante y CIF número B53776647, se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC y se ha dictado providencia de fecha 4 de julio de 2012, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

Las Partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de 10 días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 LC que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente en

Alicante, 4 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120054918-1